

contrato # 35 sistema



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN No. 14/2017
MODIFICATIVA 1 DEL CONTRATO No. 13/2017
"PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES: SERVICIOS
DE RED PUBLICA O PRIVADA PARA LA INTERCONEXION
DE OFICINAS DE LA PGR A NIVEL NACIONAL"

Ministerio Público, Procuraduría General de la República, San Salvador, a las diez horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. La infrascrita Procuradora General de la República,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Procuraduría General de la República suscribió el contrato No. 13/2017, "Plataforma de Telecomunicaciones: Servicios de Red Pública o Privada para la Interconexión de Oficinas de la PGR a Nivel Nacional", de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, con TELEMOVIL EL SALVADOR, Sociedad Anónima, que puede abreviarse TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A, de C.V., por el servicio de una plataforma de comunicaciones de alta disponibilidad que permite interconectar las dieciséis Procuradurías Auxiliares ubicadas en el interior del país y las Oficinas Centrales de la PGR, por un monto total anual de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,774.00) IVA y CESC incluidos;
- II. Que según nota recibida el veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, el licenciado Horacio Alexander Rivas, en su calidad de solicitante del servicio y Administrador del Contrato, No. 13/2017 "Plataforma de Telecomunicaciones: Servicios de Red Pública o Privada para la Interconexión de Oficinas de la PGR a Nivel Nacional", solicita incluir un punto de 2MB para interconectar el edificio propiedad de la PGR denominado plafón para establecer la vía de comunicación entre el archivo institucional y la Torre Central;
- III. Que el veinticinco de julio del corriente año, se envió nota a Telemovil El Salvador, S. A de C.V. en la que se solicitaba modificar el contrato, en el sentido de incrementar un punto de 2MB para interconectar el edificio antiguo de la PGR, denominado Plafón. Con fecha veinticuatro de agosto del presente año, se recibió nota de la Licenciada Roxana María Sánchez Eguizabal, Apoderada Administrativa, Telemovil El Salvador, Sociedad Anónima, en la que aceptan modificar el contrato No. 13/2017 "Plataforma de Telecomunicaciones: Servicios de Red Pública o Privada para la Interconexión de Oficinas de la PGR a Nivel Nacional", incrementando un punto de interconexión entre los sitios antes descritos;
- IV. Que según correo electrónico del Coordinador de la Unidad Financiera Institucional, informa que existe disponibilidad presupuestaria de CIENTO CUARENTA Y UNO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$141.60) mensuales, IVA y CESC incluidos;
- V. Que el contrato No. 13/2017, "Plataforma de Telecomunicaciones: Servicios de Red Pública o Privada para la Interconexión de Oficinas de la PGR a Nivel Nacional" dispone en su cláusula VIII. MODIFICACIÓN: "El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en su plazo de vigencia, antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP; debiendo emitir "LA CONTRATANTE" la correspondiente resolución modificativa, debiendo "LA CONTRATISTA", en caso de ser necesario modificar o

ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, según lo indicado por "LA CONTRATANTE", la cual formará parte del presente contrato".

POR TANTO,

De acuerdo a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la infrascrita Procuradora General de la República, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1. Modificar la Clausula I. OBJETO DEL CONTRATO, contenida en el Contrato No. 13/2017, "Plataforma de Telecomunicaciones: Servicios de Red Pública o Privada para la Interconexión de Oficinas de la PGR a Nivel Nacional" de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, en el sentido de incrementar un punto de 2MB para interconectar el edificio antiguo de la PGR denominado Plafón para establecer la vía de comunicación entre el archivo institucional y la Torre Central. Para el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de dos mil diecisiete. El incremento mensual es de **CIENTO CUARENTA Y UNO 60/100, DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$141.60)** IVA y CESC incluidos. Incrementándose el monto total anual del contrato a **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA 40/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25,340.40)** IVA Y CESC incluidos.
2. La sociedad Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., deberá presentar incremento de la garantía de Cumplimiento de Contrato, por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$84,96)**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del valor de la modificativa, con vigencia de seis meses (6), a partir del 1 de septiembre del año 2017, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5 días después de recibir la presente Resolución.
3. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato N° 13/2017.

NOTIFIQUESE.



Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Handwritten mark]
Vo.Bo.